

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2341 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 561 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 561, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.456.738 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 561 .

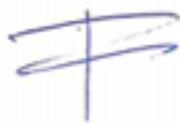
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 561 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 561 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 561

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	DINAMARCA SEPULVEDA OLGA DEL CARMEN	91.918
2	AGUAYO AGUAYO TERESA ISABEL MARGAR	91.918
3	ANDRADE MARTINEZ HECTOR	91.918
4	HERNANDEZ BAEZA SILVIA ALICIA	91.918
5	MARTINEZ BREVIS VICTOR ARNALDO	91.918
6	MORAGA SALDIVIA GUILLERMO	91.918
7	KAUFMANN PHILIPPSBORN MARION	91.918
8	COLLADO GUTIERREZ HERNAN GUILLERMO	91.918
9	VARELA MORGAN JOSE GABRIEL	91.918
10	CHAIGNEAU MACHADO OSCAR RUBEN ARTURO	91.918
11	GARCIA JIMENEZ MERCEDES ELIANA	91.918
12	FOULON VALDES MIGUEL ERNESTO	91.918
13	ACUNA CASTRO MAUD	91.918
14	DE LA MAZA DE LA MAZA MARIA GABRIELA	91.918
15	MIRET ROJAS ELENA	91.918
16	BULBOA SATT EMA MARIA	91.918
17	ATERO ALVAREZ MIREYA RAQUEL	91.918
18	VALENZUELA VALENZUELA ANA LUISA	91.918
19	LATORRE COLL MARIA EUGENIA	91.918
20	FREDERICK GONZALEZ GERMAN EMILIO	91.918
21	MUJICA BOTTACCI MARIA TERESA	91.918
22	ACUNA DANERI HECTOR RENE FRANCISC	91.918
23	IZARNOTEGUI VALENZUELA JAIME	91.918
24	BUSTOS CAVAGNOLA CLAUDIO ELADIO	91.918
25	BRAVO MATE DE LUNA MARTA ELSA	91.918
26	CONDE POBLETE JUAN ENRIQUE	91.918
27	PELTIER MENDEVILLE ALICIA	91.918
28	WELCH WALDEMAR EDUARDO	91.918
29	MORENO HERRERA PAULINA	91.918
30	PACHECO SANHUEZA MARTA INES	91.918
31	CARRASCO PORFLIT PEDRO ENRIQUE	91.918
32	CASTRO FIGUEROA NELLY ANGELICA DEL C	91.918
33	SAN SEVERIANO MIQUELES SONIA DE LA FUENCISL	91.918
34	EYZAGUIRRE PHILIPPI RAFAEL	91.918
35	THOMPSON FABRES MARIA VALENTINA DE L	91.918
36	SABAT AGUAD ENRIQUE PABLO	91.918
37	ALBORNOZ ALBORNOZ SANTIAGO ALFREDO	91.918
38	RAMIREZ CARRASCO LEOPOLDO CARLOS ALFO	91.918
39	YANEZ DONOSO GORKI MARIO	91.918
40	HUIDOBRO RETAMAL HERNAN ALBERTO	91.918
41	SCHAFFER ESTRADA MARIO	91.918
42	CABELLO PIZARRO GRACIELA BERNARDA	91.918
43	CUBILLOS GONZALEZ RAUL EDUARDO	91.918
44	VERGARA VARGAS ALVARO	44.674
45	GONZALEZ GONZALEZ HUGO ALFONSO	47.244
46	COSTA SILVA PEDRO HERNAN	91.918
47	REISBERG KOMROWER MOISES	91.918
48	ELGUETA CID MIGUEL ARTURO	44.674
49	ORTIZ OSCAR ALEJANDRO	91.918
50	CARRASCO VASQUEZ JORGE EDUARDO	91.918
TOTAL		4.456.738

